

## **AYUNTAMIENTO PLENO**

### **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017**

En la Ciudad de Niebla, a veintidós de Febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** y asistiendo los Sres. Concejales **D. PEDRO JOSÉ FERRER BUSTAMANTE, DÑA. SARA MORALES GREGORIO, D. FRANCISCO VEGA CABELLO, DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN, D. ANTONIO JESÚS MÁRQUEZ BORT, D. FÉLIX CASTILLO PALACIO, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA y D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR**, no asistiendo por razones justificadas **D. IVAN ANTUNEZ GUILLEN y DÑA. MARIA SOCORRO SORIANO BECERRIL** asistidos por el Secretario de la Corporación, **D. Pedro M. Broncano Galea**, se reúne el Pleno a las nueve horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

**1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA RUSTICA SITA EN EL PARAJE "LOS BERMEJALES" EXPEDIENTE 167/2016.**

Antes de dar comienzo al estudio y toma en consideración del asunto incluido en el orden del día, se procede conforme dispone el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a someter a la consideración del Pleno el carácter de urgente del mismo para ratificar, en su caso, la convocatoria así efectuada.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a la ratificación del Pleno la convocatoria de esta sesión con carácter de urgente, siendo aprobada por unanimidad de los nueve miembros corporativos presentes.

**PUNTO 1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA RUSTICA SITA EN EL PARAJE "LOS BERMEJALES" EXPEDIENTE 167/2016.**

Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente nº. 167/2016 de contratación para la adjudicación del arrendamiento de una parcela rústica sita en el paraje "Los Bermejales" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendido que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación correspondientes a las sesiones celebradas el 20 de enero y el 3 de febrero de 2017, formulándose propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa BIO WOOD NIEBLA S.L., C.I.F. B-90257262 por una renta de 600,00 euros anuales.

Procede, de conformidad con la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación provisional del contrato y de conformidad con las atribuciones que han sido conferida al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien patrimonial consistente en una parcela de 6,7371 hectáreas incluidas en la actual parcela 113 del polígono 21 del Catastro de Rústicas de este término municipal a la empresa BIO WOOD NIEBLA, S.L., con C.I.F. B-90257262, por una renta anual inicial de 600,00 euros, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, para que, previa constitución de la garantía definitiva, se proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre de esta Corporación, formalice el correspondiente contrato de arrendamiento.

Sometido a votación se aprueba la anterior propuesta de acuerdo por unanimidad de los nueve miembros corporativos presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la sesión a las nueve horas cinco minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.